



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDÍA

ORD. N.º No 00169 /

ANT: - Oficio Ord. Nº525 de fecha 06.04.2023 a Seremi M. Ambiente, remite DE Nº 1441 de fecha 30.03.2023, que determina el Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), referida a la Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal (PRC) de Pichilemu, diversos sectores.

MAT.: Ingresar Informe Ambiental de la Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Diversos Sectores.

PICHILEMU, 31 ENE 2024

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SR. CRISTIAN POZO PARRAGUEZ

A: SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA

Junto con saludar, y en cumplimiento a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a usted el Informe Ambiental del proyecto "Modificación Sustancial I Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Diversos Sectores", que incorpora los contenidos descritos en la "Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para incorporar el Cambio Climático en Instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial".

Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Anteproyecto de la modificación señalada: Memoria Explicativa, Ordenanza, Planos y Pendrive con respaldo digital.

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a la profesional Asesora Urbanista, Gabriela Faúndez Frugone, correo electrónico urbanista.secplan@pichilemu.cl, quien se encuentra desarrollando este proceso de EAE.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
ALCALDE



CPP/ MEM/GFF
DISTRIBUCION:
- La indicada
C.c.
- Of. de Partes
- Archivo

